



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°231/2014

VISTO:

La necesidad de reafirmar la creación del Parque Industrial Añelo y;

CONSIDERANDO:

Que se ha autorizado la mensura de tierras dentro del ejido municipal con tal destino y el Poder Ejecutivo Municipal a celebrado convenios con diferentes empresas que deseen radicarse en dicho parque.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

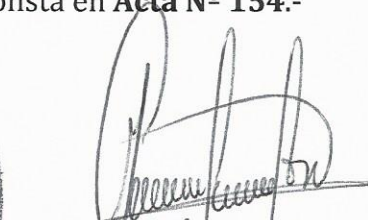
Artículo 1º: Crease sobre la fracción del Lote N°56 y del Lote N°57, el parque Industrial Añelo, según plano de Zonificación. Dicho Parque se denominara con las siguientes siglas: "PIA" (Parque Industrial Añelo).-

Artículo 2º: Regístrese; Comuníquese al Poder Ejecutivo y oportunamente archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°10 del día 09 de Octubre del 2014, consta en **Acta N° 154.-**


Rosanna C. Pizarro
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén